



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
1° de diciembre de 2008
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Grupo de trabajo anterior al período de sesiones

44° período de sesiones

20 de julio a 7 de agosto de 2009

Lista de cuestiones y preguntas relativas al examen de los informes periódicos

Argentina

El grupo de trabajo anterior al período de sesiones examinó el sexto informe periódico de la Argentina (CEDAW/C/ARG/6).

Generalidades

1. Sírvanse proporcionar información detallada sobre el proceso de preparación del sexto informe periódico, en la que se indiquen los departamentos gubernamentales y las instituciones que participaron, así como el carácter y el alcance de su participación, si se celebraron consultas con organizaciones no gubernamentales y si el Gobierno aprobó el informe y lo presentó al Parlamento.
2. El informe contiene muy pocos datos estadísticos desglosados por sexo sobre la situación de la mujer en las esferas que abarca la Convención. Rogamos faciliten información sobre la situación de la reunión y el análisis de datos en el país en general e indiquen hasta qué punto esos datos se reúnen desglosados por sexo. Sírvanse describir cómo piensa mejorar el Gobierno la reunión de datos desglosados por sexo en relación con las esferas de la Convención.

Marco constitucional, legislativo e institucional

3. En el informe se hace referencia a distintas medidas adoptadas y leyes aprobadas en los últimos años, tanto a nivel federal como local, para promover o mejorar la situación de la mujer. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la labor realizada por el Gobierno para aplicar de manera efectiva esas leyes y medidas en todo el país, tanto en el plano federal como en el local, durante el período que se examina.
4. El Comité, en sus anteriores observaciones finales (véase A/59/38, segunda parte, párrs. 372 y 373), recomendó al Estado parte que incorporara perspectivas de



género en todos sus proyectos, políticas y programas sociales y económicos para asegurar que apoyaran el objetivo de la igualdad entre los géneros. También lo invitó a evaluar periódicamente tales medidas y su incidencia en las mujeres. Sírvanse facilitar información sobre cualquier intento que haya hecho el Gobierno de evaluar la repercusión que tienen en las mujeres sus políticas, programas y proyectos sociales y económicos.

Mecanismos nacionales encargados del adelanto de la mujer

5. En sus anteriores observaciones finales (véase A/59/38, segunda parte, párrs. 370 y 371), el Comité manifestó su preocupación por que el Consejo Nacional de la Mujer tuviera un papel limitado en la estructura gubernamental y recomendó al Estado parte que reforzara el mecanismo nacional existente para el adelanto de la mujer. Sírvanse proporcionar información sobre el Consejo Nacional de la Mujer y el papel que ejerce actualmente en la estructura gubernamental, incluida información sobre su interacción con otros mecanismos del Estado por lo que se refiere a la planificación de políticas públicas. Rogamos tengan la amabilidad de facilitar información detallada sobre los recursos humanos y financieros del Consejo a todos los niveles y sobre el modo en que el Gobierno evalúa si su presupuesto es acorde con las políticas que está previsto que lleve a efecto. Sírvanse incluir información sobre la labor realizada para promover una mayor coordinación entre el Consejo Nacional de la Mujer y las oficinas provinciales y municipales para el adelanto de la mujer.

Programas y planes de acción

6. En el informe se hace referencia al plan de acción nacional para erradicar la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, promovido por el Consejo Nacional de la Mujer. Sírvanse aportar información adicional sobre dicho plan, incluida información detallada sobre los recursos materiales y humanos que se asignan a tal efecto, y sobre si se han establecido indicadores y metas con plazos precisos para evaluar la aplicación del plan en todas las regiones del país.

7. El informe se refiere a la Ley 26.150 sobre la educación sexual, por la que se creó el Programa Nacional de Educación Sexual, de aplicación obligatoria en todo el país y en todos los niveles educativos a partir de los 5 años de edad. En el informe también se señala que se ha creado una comisión encargada de elaborar una propuesta para su aplicación en la totalidad del país. Sírvanse facilitar información sobre la labor que se está realizando para lograr la introducción efectiva de la educación sexual en las escuelas públicas y privadas del sistema oficial de enseñanza a todos los niveles. Sírvanse informar también sobre la Comisión, así como sobre su funcionamiento, composición y estructura.

Estereotipos y prácticas culturales

8. En el informe se señala que, si bien las mujeres alcanzan unos niveles de educación más altos, siguen eligiendo ámbitos relacionados con las esferas sociales, lo que repercute en sus sueldos futuros. ¿Se han adoptado medidas para solucionar ese problema? Sírvanse comunicar si se está intentando de algún modo cambiar los modelos sociales y culturales que generan los estereotipos y dan lugar a que las mujeres y las niñas elijan funciones tradicionales.

Violencia contra la mujer

9. En sus anteriores observaciones finales (véase A/59/38, segunda parte, párrs. 378 y 379), el Comité instó al Estado parte a que velara por la aplicación de un enfoque amplio para hacer frente a la violencia contra las mujeres y las niñas, teniendo en cuenta su recomendación general No. 19 sobre la violencia contra la mujer. En el informe se hace referencia a diversas leyes que se han aprobado, tanto a nivel nacional como local, sobre la violencia en el ámbito familiar. Sírvanse proporcionar información detallada sobre la legislación vigente en el país en materia de violencia doméstica. Rogamos tengan la amabilidad de indicar si la legislación contempla la violación dentro del matrimonio.

10. Sírvanse facilitar información estadística sobre el número de casos de violencia contra las mujeres y las niñas que se denunciaron durante el período que se examina. Rogamos incluyan información pormenorizada del número de autores de actos violentos contra mujeres que fueron procesados y sancionados durante ese período. Dichas estadísticas deberían reflejar las diferencias regionales. Sírvanse también aportar información estadística sobre el número de mujeres que murieron al año a causa de la violencia doméstica durante el período en el que se centra el examen.

11. El informe hace referencia a una oficina creada por la Corte Suprema para ocuparse de los casos de violencia doméstica. Sírvanse proporcionar información detallada sobre dicha oficina, y sobre su creación, composición y estructura.

12. El informe se refiere a la violencia contra la mujer en el lugar de trabajo y a diversos proyectos de ley sobre el acoso y la violencia en el entorno laboral que se han presentado en 21 asambleas legislativas provinciales y en el Congreso Nacional. Sírvanse informar sobre la situación en que se encuentran dichos proyectos de ley y sobre la incidencia del acoso en los sectores público y privado.

Explotación de la mujer

13. El informe cita diversos proyectos de ley sobre la trata que se han presentado al Congreso. Sírvanse aportar información sobre la situación de esos proyectos de ley y su contenido, así como sobre las leyes o las medidas vigentes actualmente en el país para impedir la trata de mujeres y niñas, tanto a nivel federal como local. Sírvanse informar también sobre las estrategias y políticas regionales y federales que existen para prevenir, investigar, castigar y eliminar el comercio y la trata nacionales e internacionales de mujeres y niñas.

14. En el informe se señala que se ha creado una dependencia especializada para investigar los delitos contra la integridad sexual, así como la trata y la utilización de niños en la prostitución. Rogamos tengan la amabilidad de describir cómo funciona esa dependencia. Sírvanse informar también sobre el número de enjuiciamientos, sentencias absolutorias y condenas, así como sobre la cantidad de sanciones que se han impuesto en relación con esos delitos durante el período que se examina.

Participación en la vida política y pública

15. El informe señala la escasa representación de la mujer en los sindicatos (21,76%), en las empresas y en las jefaturas de departamentos de las universidades. Sírvanse facilitar información y estadísticas actualizadas sobre la participación de la mujer en esas esferas durante el período en que se centra el examen y comunicar si

el Gobierno está estudiando la adopción de medidas especiales de carácter provisional, tal como se indica en el párrafo 1 del artículo 4 y la recomendación general No. 25, para incrementar la participación de la mujer en esos ámbitos.

16. El informe señala que se elaboró un proyecto de ley tras la celebración de varias reuniones de mujeres coordinadas por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo que tenían por objeto debatir estrategias relativas a la paridad entre la mujer y el hombre en el ámbito empresarial. Sírvanse informar sobre la situación del proyecto de ley, y sobre su ámbito y su contenido principal.

Educación

17. En el informe se señala que la Ley No. 26.058 de 2005 sobre la formación técnica profesional reconfigura la formación técnica en todo el país y en su artículo 40 se mencionan medidas específicas cuya aplicación garantizará a los jóvenes de ambos sexos el acceso a la formación técnica y su permanencia en ella en las situaciones de riesgo social o cuando hayan dificultades para lograr un aprendizaje. También afirma que se tomarán medidas para incorporar a la mujer a la formación técnica profesional. Sírvanse proporcionar información concreta sobre las medidas que se están aplicando actualmente para garantizar a las mujeres el acceso a la formación técnica, la continuidad en ella y su finalización.

18. El informe hace referencia al plan nacional de becas, por el que se otorgan 500.000 becas al año a estudiantes de 13 a 19 años que corren el riesgo de abandonar la escuela. Sírvanse facilitar información detallada sobre los requisitos específicos y las condiciones de esas becas para las niñas o las mujeres. Sírvanse informar también de las principales razones por las que las niñas o las mujeres interrumpen su educación e indicar si se elaboran estadísticas comparativas al respecto.

19. En sus anteriores observaciones finales (véase A/59/38, segunda parte, párrs. 382 y 383), el Comité pidió al Estado parte que incluyera en su próximo informe datos e información completos sobre la situación educacional de las mujeres y las oportunidades de que disponen, en particular en el ámbito de la formación profesional. Sírvanse aportar información detallada sobre los tipos de formación profesional y técnica, desglosada por sexo y por ámbito de estudio.

Salud

20. En el informe se hace referencia a un reducido número de casos en los que el aborto no está prohibido. Sírvanse indicar si el Gobierno ha aplicado alguna medida para despenalizar el aborto. Sírvanse informar también detalladamente sobre el número de mujeres que fueron enjuiciadas por abortar ilegalmente durante el período que se examina y las sanciones que se les impusieron.

21. Sírvanse facilitar información pormenorizada sobre el número de mujeres que han comunicado haberse quedado embarazadas a consecuencia de una violación en los cuatro últimos años y cuántas han muerto por someterse a un aborto ilegal. Rogamos tengan la amabilidad de informar sobre la labor realizada para hacer frente a esa cuestión. Sírvanse igualmente aportar información sobre las medidas adoptadas para concienciar a las víctimas de la importancia de recibir atención médica tras una agresión.

22. En sus anteriores observaciones finales (véase A/59/38, segunda parte, párrs. 380 y 381), el comité expresó su preocupación por la falta de información sobre la labor realizada por el Estado parte para evaluar la eficacia del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable y le pidió que en su próximo informe periódico le informara ampliamente sobre dicha evaluación. En el informe se proporciona información sobre las repercusiones del Programa, pero no se han evaluado 4 de sus 10 objetivos porque no se ha consolidado información estadística desde 2005. Sírvanse facilitar información estadística relativa a esos objetivos para poder valorar también las repercusiones del Programa en esas cuatro esferas.

23. El informe señala que en 2005 el 52% de los casos de mortalidad materna se debieron a una atención médica insuficiente y a la falta de calidad de los servicios sanitarios. Sírvanse proporcionar información estadística sobre las principales causas y los porcentajes de mortalidad materna correspondientes a 2006 y 2007. Sírvanse informar también sobre la principal labor realizada para mejorar el acceso a servicios sanitarios de calidad en todo el país.

24. El informe indica que en 2005 el porcentaje de embarazos de adolescentes fue relativamente alto. Sírvanse aportar información estadística sobre el número de casos de embarazos de adolescentes que se registraron durante el período que se examina.

25. El informe se refiere a la Ley Nacional 26.130 sobre la anticoncepción quirúrgica, que se aprobó en 2006 y regula la práctica médica de la ligadura de las trompas de Falopio y la vasectomía. Sírvanse informar sobre la aplicación de esa ley en todo el país e indicar las principales dificultades que ha encontrado su aplicación efectiva.

26. En sus anteriores observaciones finales (véase A/59/38, segunda parte, párrs. 380 y 381) el Comité expresó su preocupación por el incremento de las enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA. Sírvanse proporcionar información estadística sobre el porcentaje de personas infectadas por el VIH/SIDA durante el período que se examina, desglosada por sexo, edad y grupo étnico. Sírvanse indicar si existe un registro nacional que aporte datos comparativos para facilitar el acceso a la información. Sírvanse especificar también si se han introducido programas dedicados concretamente a las mujeres y las niñas para luchar contra las enfermedades de transmisión sexual, como el VIH/SIDA.

Prestaciones sociales y económicas

27. En el informe se afirma que, si bien en principio no hay límites para que las mujeres accedan a líneas de crédito, hipotecas y otras formas de crédito, en la práctica existen impedimentos, especialmente respecto del acceso a líneas de crédito y garantías. Sírvanse facilitar información sobre las limitaciones que tienen las mujeres al respecto y especificar si el Gobierno está haciendo algún intento por eliminar toda desigualdad de facto entre la mujer y el hombre en relación con ese tema. Sírvanse indicar también las iniciativas que se están llevando a cabo en ese ámbito para solucionar la marginación de los indígenas afroargentinos y de otras minorías.

Mujeres de zonas rurales

28. En sus anteriores observaciones finales (véase A/59/38, segunda parte, párrs. 376 y 377), el Comité manifestó su preocupación por la situación de las mujeres de las zonas rurales, particularmente habida cuenta de su extrema pobreza y su falta de acceso a la atención sanitaria, la educación, las posibilidades de obtención de créditos y los servicios comunitarios. En el informe se señalan que entre las dificultades que se oponen a la promoción de los derechos de las mujeres de zonas rurales se cuentan el sexismo, la violencia y otras relativas a la salud y la educación de la mujer. Se afirma también que hay una falta de coordinación entre las diferentes instituciones que se encargan de esos problemas. Sírvanse indicar la labor que ha realizado el Gobierno para promover la coordinación entre las diversas instituciones a fin de superar esas dificultades. Sírvanse especificar también si en el presupuesto nacional se dedica una suma concreta a programas en favor de las mujeres de zonas rurales.

29. Sírvanse aportar información sobre la tasa de mortalidad de las mujeres de zonas rurales en comparación con la de las mujeres de zonas urbanas. Sírvanse proporcionar también información estadística sobre la tasa de mortalidad infantil en las zonas rurales comparada con la de las zonas urbanas.

Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención

30. Sírvanse indicar los progresos logrados en la aceptación de la enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención.
